ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO (2018/51312. SGT098/18TIC).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:

Vicepresidenta, en funciones de Presidenta:

Dª. Ana Ceballos Guerrero, Coordinadora de Política Informática de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Vocales:

D. José María Folia Baena, Adjunto al Servicio de Sistemas Corporativos de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

D. Ramón Soto Sánchez, Jefe de Departamento de Explotación del Servicio de Producción de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Dª. Carmen Soro Cañas, Interventora Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Dª. María Nogales Domínguez-Adame, en representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Públia.

Secretario:

D. José Manuel Fernández Luque, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

En la ciudad de Sevilla, a las 11:15 horas, del día 13 de noviembre de 2018, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sita en la planta séptima del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos para la apertura del sobre único del procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación de "Suministro de solución antivirus de puesto de trabajo y servidor con suscripción de actualizaciones y soporte para la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública" (Expte. 2018/51312. SGT098/18TIC).

A las 11:15 horas, la Señora Vicepresidenta da por iniciada la sesión, procediéndose por el Secretario a la comprobación del sobre único, "*Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas*", de acuerdo con el certificado expedido por la Jefa de Sección de Información y Registro de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en el que se relacionan las empresas licitadoras:

1. MIOTEK FACTORY, S.L.
2. ADV INFORMÁTICA S.L.
3. GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET S.A.U.

La documentación de las empresas reseñadas ha sido presentada en el plazo fijado en el anuncio de licitación.

Asimismo, el Secretario pone de manifiesto que se ha recibido correo eléctronico en el Servicio de

Contratación de fecha 9 de noviembre de 2018 de la empresa Integración Tecnológica Empresarial, S.L.U. anunciando envío de sobre por Correos, sin que dicho sobre se haya recibido. Al respecto, la Comisión es unánime en que, de acuerdo con la cláusula 9.1. del PCAP, "serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio". En consecuencia, Integración Tecnológica Empresarial, S.L.U. no es admitida a la licitación.

Siendo las 11:20 horas se da comienzo al acto público, sin que concurran asistentes al mismo, comprobándose, en primer lugar, que los sobres de las empresas lictadoras están en el mismo estado en que fueron entregados. A continuación, se procede a abrirlos por el siguiente orden:

1. MIOTEK FACTORY, S.L. Incluye la siguiente documentación:
- Declaración responsable sobre capacidad.
- Declaración de datos para notificaciones electrónicas.
- Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:
  - Proposición económica: 88.359,50 euros, IVA excluido. Se hace constar que existe discordancia entre el importe expresado en letras y el expresado en números. No obstante, la Comisión, habida cuenta del importe de IVA consignado en la proposición y el presupuesto de licitación del presente contrato, considera que el importe ofertado es el indicado de 88.359,50 euros.
  - Plazo de ejecución del contrato: 30 días.
  - Número total de meses de garantía técnica ofertados: 48 meses.
- Documentación relativa a la verificación de cumplimiento de requerimientos técnicos.

2. ADV INFORMÁTICA S.L. Incluye la siguiente documentación:
- Declaración responsable sobre capacidad.
- Declaración de datos para notificaciones electrónicas.
- Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:
  - Proposición económica: 83.065,32 euros, IVA excluido. Incluye, asimismo, un presupuesto por dicha cuantía.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración sobre la promoción de igualdad.

3. GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET S.A.U. Incluye la siguiente documentación:
- Declaración responsable sobre capacidad.
- Declaración de confidencialidad.
- Declaración de datos para notificaciones electrónicas.
- Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la

aplicación de fórmulas:

- Proposición económica: 84.500 euros, IVA excluido.
- Plazo de ejecución del contrato: 7 días.
- Número total de meses de garantía técnica ofertados: 60 meses.

- Documentación relativa a la verificación de cumplimiento de requerimientos técnicos.

Concluida la lectura del contenido de los sobres se da por finalizado el acto público, quedando reunida la Comisión de Contratación para analizar la documentación presentada, y, en su caso, adoptar el acuerdo sobre admisión de las empresas licitadoras, valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Se constata que la documentación relacionada en la cláusula 9.2. del PCAP presentada por las licitadoras es correcta, por lo que las tres empresas son admitidas a la licitación.

A continuación se procede a la valoración de los criterios de adjudicación, siendo las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, ordenadas por orden decreciente, las siguientes:

ORDEN	1º	2º	3º
LICITADORAS	**GMV**	**ADV**	**MIOTEK**
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	**48,08**	**60**	**16**
MEJORAS	**40**	**0**	**0**
Reducción plazo ejecución	10	0	0
Ampliación garantía técnica	30	0	0
PUNTUACIÓN TOTAL	**88,08**	**60**	**16**

Tras la valoración, se comprueba el cumplimiento de los requisitos técnicos ("Documentación relativa a la verificación de cumplimiento de requerimientos técnicos" del Anexo V letra B del PCAP). La Comisión acuerda que sólo se estudie la documentación correspondiente de la licitadora que ha obtenido la máxima puntuación y, si en un momento procedimental posterior, de acuerdo con el último párrafo de la cláusula 10.5 del PCAP, fuese necesario requerir al siguiente clasificado, la Comisión comprobará su correspondiente documentación sobre requisitos técnicos.

Estudiada la documentación, se constata que GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET S.A.U. cumple los requerimientos técnicos.

A continuación, de conformidad con el artículo 159.4 de la LCSP, se procede a comprobar si la oferta de la licitadora que ha obtenido la mejor puntuación pudiera considerarse anormalmente baja de acuerdo con los parámetros recogidos en el Anexo VIII del PCAP. Realizados los cálculos, no puede presumirse que dicha oferta sea anormalmente baja.

En consecuencia, la Comisión de Contratación propone como adjudicataria del contrato de referencia a GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET S.A.U., al haber obtenido la máxima puntuación en la

valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:50 horas del día 13 de noviembre de 2018, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº de la Señora Vicepresidenta, quedando pendiente su firma.

VºBº LA VICEPRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo.: Ana Ceballos Guerrero.	Fdo.: José Manuel Fernández Luque.